

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo
USHUAIA, 18 MAR 2022

0597/22

VISTO el Expediente N° MDH-E-10234-2021 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 42/21 RAF 109, referente a la contratación de cuatro (4) operadores idóneos para prestar servicios en los dispositivos de la Línea 102, a cargo de las Direcciones Generales de Corresponsabilidad de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, dependientes de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia-SNAyF., del Ministerio de Desarrollo Humano, por el período de dos (2) años.

Que el fin de la presente contratación es brindar un dispositivo especializado que coordina y articula las políticas públicas locales, provinciales y/o nacionales, para la restitución o cumplimiento del derecho vulnerado o necesidad manifestada por niños, niñas y o adolescentes.

Que mediante la Resolución M.D.H. N° 2073/21, se autorizó la convocatoria a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 42/21-RAF 109.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas en la referida compra directa, por las Directoras Generales de Corresponsabilidad de Ushuaia y Río Grande, dependientes de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia-SNAyF del Ministerio de Desarrollo Humano, las mencionadas funcionarias recomendaron preadjudicar a las oferentes detalladas en el Anexo I del presente, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 04/100 (\$ 4.730.699,04), por reunir el perfil adecuado y ajustarse a las necesidades del área.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso k) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20-Anexo II y N° 2840/21, Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21, y en la Resolución Contaduría General de la Provincia N° 64/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 42/21-RAF 109, referente a la contratación de cuatro (4) operadores idóneos para prestar servicios en los dispositivos de la Línea 102, a cargo de las Direcciones Generales de Corresponsabilidad de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, dependientes de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia-SNAyF., del Ministerio de Desarrollo Humano, a las oferentes

...//2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO

Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.CyR. - S.G.LyT.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

///...2.

detalladas en el Anexo I que forma parte integrante del presente, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 04/100 (\$ 4.730.699,04). Ello, por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano, a emitir las correspondientes Órdenes de Compras.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 1252UG, UGC UC1252, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a las adjudicatarias. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

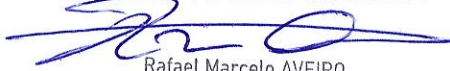
DECRETO N° 0597/22

G.T.F.


Juan Marcelo Maciel
Ministro de Desarrollo Humano


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.Cy R. - S.G.Ly T.


*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

ANEXO I - DECRETO N° **0597/22**

NOMBRE Y APELLIDO	RENGLÓN	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
RODRIGUEZ, Azucena Raquel C.U.I.T. N° 27-29120172-0 USHUAIA	N° 1 (Primer semestre - 1° año de Contrato)	\$ 40.000,00	\$ 240.000,00
	N° 2 (Segundo semestre - 1° año de Contrato)	\$ 46.400,00	\$ 278.400,00
	N° 3 (Primer semestre - 2° año de Contrato)	\$ 53.824,00	\$ 322.944,00
	N° 4 (Segundo semestre - 2° año de Contrato)	\$ 62.435,84	\$ 374.615,04
ESPINOSA, Lucila C.U.I.T. N° 27-42011092-3 USHUAIA	N° 5 (Primer semestre- 1° año de Contrato)	\$ 40.000,00	\$ 240.000,00
	N° 6 (Segundo semestre - 1° año de Contrato)	\$ 46.000,00	\$ 276.000,00
	N° 7 (Primer semestre - 2° año de Contrato)	\$ 53.360,00	\$ 320.160,00
	N° 8 (Segundo semestre - 2° año de Contrato)	\$ 64.430,00	\$ 386.580,00
AGUIRRE, Valeria Antonella C.U.I.T. N° 27-40871688-3 RÍO GRANDE	N° 9 (Primer semestre - 1° año de Contrato)	\$ 40.000,00	\$ 240.000,00
	N° 10 (Segundo semestre - 1° año de Contrato)	\$ 46.000,00	\$ 276.000,00
	N° 11 (Primer semestre - 2° año de Contrato)	\$ 50.000,00	\$ 300.000,00
	N° 12 (Segundo semestre - 2° año de Contrato)	\$ 53.000,00	\$ 318.000,00
TORRES, María Florencia C.U.I.T. N° 27-38886521-6 RÍO GRANDE	N° 13 (Primer semestre - 1° año de Contrato)	\$ 35.000,00	\$ 210.000,00
	N° 14 (Segundo semestre - 1° año de Contrato)	\$ 43.000,00	\$ 258.000,00
	N° 15 (Primer semestre - 2° año de Contrato)	\$ 51.000,00	\$ 306.000,00
	N° 16 (Segundo semestre - 2° año de Contrato)	\$ 64.000,00	\$ 384.000,00
TOTAL			4.730.699,04

G.T.F.


Juan Marcelo Maciel
Ministro de Desarrollo Humano


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Rafael Marcelo AVEIRO

Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.Cy R. - S.G.Ly T.